24/07/2022

ECONOMIST&JURIST

María Teresa González Martínez
Socia en el Departamento de Procedimientos Tributarios de EY Abogados.

El TJUE declara contrario a Derecho la reforma del régimen español de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador

El TJUE ha declarado, en sentencia de 28 de junio de 2022 (asunto C-278/20), contrario al Derecho de la Unión Europea el régimen de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador por daños causados a los particulares **por infringir el principio de efectividad**. La sentencia del Tribunal pone fin a un procedimiento de infracción iniciado en 2016.

La sentencia afecta a cualquier infracción del Derecho de la Unión Europea si bien no cabe desconocer su especial relevancia en el ámbito tributario, por la frecuencia de los supuestos que en los últimos años han afectado a España.

Asimismo, aunque se trata de una sentencia que solo aborda la responsabilidad patrimonial en caso de infracción del Derecho de la Unión Europea, en la medida en que considera contrarios a su efectividad determinados requisitos procedimentales que también prevé la Ley en los casos de responsabilidad patrimonial por inconstitucionalidad de una Ley, da pie a sostener que tales requisitos también impiden la efectividad de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF